



ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA OPA PRESENTADA POR VELOZ HOLDCO, S.L.U. SOBRE VUELING AIRLINES, S.A. POR SOLICITUD DE EXCLUSIÓN

Viernes, 5 de julio de 2013

La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de esta Comisión de 14 de diciembre de 2012, ha adoptado con fecha 5 de julio de 2013 el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la oferta pública de adquisición de acciones por exclusión de Vueling Airlines, S.A., cuya solicitud de autorización fue presentada por Veloz Holdco, S.L.U. el 28 de junio de 2013, tras la documentación complementaria registrada con fecha 1 y 3 de julio de 2013”.

La admisión a trámite no supone la autorización de la oferta, que deberá producirse en los términos y plazos previstos en el artículo 21 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.